REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SESENTA Y UNO (61) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

ACCIÓN: Reparación Directa
RADICACIÓN: 110013343061-**2017-00196**-00
DEMANDANTE: Isabel Cristina Pareja Ocampo
DEMANDADO: Nación – Ministerio de Defensa – Policía Nacional

Verificado el expediente se advierte que en providencia del 23 de febrero de 2021 se había requerido la remisión de la sentencia de segunda instancia, junto con los anexos y el índice electrónico vigente en las normas procesales del caso.

Se observa a la fecha que pese al registro de radicación en el sistema siglo XXI por parte de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos para la remisión del expediente, la providencia de segunda instancia aún no se encuentra en la base documental del Juzgado, ni obran en el expediente de la referencia, por lo que no existe certeza de que siquiera fueran remitidos a esta autoridad judicial.

Por esta razón es menester ordenar, por Secretaría **requiérase por segunda vez** a la Secretaría del Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Tercera para que en el **término de cinco (05) días**, envíe la documental faltante con las constancias del caso y el índice electrónico diligenciado, que es un anexo obligatorio según lo dispuesto en la normatividad vigente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDITH ALARCÓN BERNAL
JUEZA

OARM

JUZGADO SESENTA Y UNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Sección Tercera
NOTIFICACIÓN

La anterior providencia emitida el 27 de mayo de dos mil veintiuno (2021), fue notificada en el ESTADO No. 19 del 28 de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Sandra Natalia Pepinosa Bueno
Secretaria

AUTO N° 540

JUZGADO 61 ADMINISTRATIVO BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
5b39bedbc2c2c6007f9dce03925bdc03f4ada8f62c0ae0fc613cbc96b157b3f4
Documento generado en 27/05/2021 10:45:13 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica